

**PROGRAMA Pro.Cre.Ar. LINEA DE GENERACION DE UNIDADES DE
VIVIENDA DESARROLLOS INMOBILIARIOS - LLAMADO A CONCURSO
PUBLICO PARA DESARROLLADORES INMOBILIARIOS
TERRENO ROSARIO.**

CIRCULAR CON CONSULTA N° 4.

Banco Hipotecario S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Administrativo y Financiero "PRO.CRE.AR", en respuesta a consulta enviada por Oferente, efectúa la siguiente aclaración:

CONSULTA:

"Podrías decirme que cantidad de m2 hay que construir por volumen y/o total?"

RESPUESTA:

Incumbe al Oferente la definición de la cantidad de m2 totales construibles a incluir en su Oferta, en tanto y en cuanto se respeten las estipulaciones del Pliego, en particular los anexos técnicos que corren agregados a la Sección II del Pliego, v.g. Plano de Mensura y Capítulo V de la Ordenanza N° 9118/13.

Cabe aclarar, que conforme lo informado en la Circular Con Consulta N° 2, en caso de requerirse dichos anexos en soporte digital de alta definición, los mismos deberán ser solicitados al Dpto. Compras, Reconquista 151 2° Piso CABA.

La presente se emite en los términos del Punto 1.8 de la Sección I del Pliego.

Los términos que inician en mayúscula tienen el significado que a los mismos se les asigna en el punto 1.9 de la Sección I del Pliego.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de diciembre de 2016.


GUSTAVO A. CENZO DOCATO
Relaciones Multidisciplinarias y
Gestión de la Información
Gerencia de Área de Desarrollos Urbanísticos